



NUMERO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PRESIDENCIA

ORDENANZA NUMERO 25 DE 1.967

()

Por la cual se eleva la Inspección Departamental de Nátaga a Municipio.

LA ASAMBLEA DEL HUILA

O R D E N A :

ARTICULO 1o.- Elevése a la Categoría de Municipio la Entidad Inspección de Policía Nátaga.

ARTICULO 2o.- Los límites administrativos y políticos del nuevo Municipio de Nátaga serán :

El filo de la Cuchilla que se eleva entre uno y otro tomándola desde su origen hasta su término en la Buitrera y si guiendo por las vertientes de la quebra da denominada Chiriní, hasta su desembocadura en las aguas del río Páez, desde la cima de la Sierra que corre de Sur a Norte, desde la Hacienda el Diamante hasta internarse en la Jurisdicción de Iquira.

ARTICULO 3o.- Las veredas que pertenecerán al Municipio de Nátaga serán las siguientes :

Cascajosa, San Isidro, Pringamosa, Teniente, El Socorro, Golondrinas y La Honduras.

ARTICULO 4o.- El Gobierno Departamental, reglamentará la manera como debe iniciar su funcionamiento el Nuevo Municipio.

ARTICULO 5o.- Esta Ordenanza rige a partir del 1o. de Enero de 1967.



DEPARTAMENTO DEL HUILA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PRESIDENCIA

- 2 -

Dada en Neiva, a los veintitrés días del
mes de Noviembre de mil novecientos se -
senta y siete.

El Presidente,

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juan A. Vidal Castillo
JUAN A. VIDAL CASTILLO.-

Asamblea Departamental
PRESIDENCIA

El Secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Huila

Heli Yáñez-Moya
HELI YÁÑEZ-MOYA.-

HYM/btf.-

[Large handwritten signature]

000145

BERNACION DEL HUILA .- Neiva, Noviembre veintisiete (27) de mil novecientos y siete (1.967) .-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE :

Max
MAX DUQUE PALMA

GOBERNADOR DEL HUILA

ALBERTO PEREZ LEYTON

Secretario de Gobierno

